	GESTIÓN DE LA CALIDAD	P-GC-01-V1
	POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	Vigencia: 02-06-2018
		Página 1 de 5

POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

IDENTIFICACIÓN DEL RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN: CLINICA SANAR S.A.S., con personería jurídica 180772 de la Cámara de Comercio de Villavicencio

Dirección:	CL 33 A 38 56 BRR BARZAL
Ciudad	Villavicencio
Teléfono Fijo	6849787
Teléfono Móvil	3178942387
Correo electrónico:	clnicasanar.especialistas@gmail.com

1. MARCO LEGAL: Este manual se ha elaborado en desarrollo y con la finalidad de establecer prácticas uniformes para la recolección, actualización, utilización, circulación y supresión de la información (tratamiento); recolectada y administrada por CLINICA SANAR S.A.S. de conformidad con las disposiciones contenidas en los artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1581 de 2012 “Ley de Protección de Datos Personales (Habeas Data) y el Decreto 1377 del 27 de Junio de 2013 del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Sus disposiciones deben entenderse en armonía con estas normas e interpretarse en forma sistemática con ellas.

2. APLICACIÓN: El presente manual se aplicará única y exclusivamente al tratamiento de los datos de carácter personal que posea y/o que sean recogidos por CLINICA SANAR S.A.S.

3. PERMANENCIA: Las políticas y procedimientos consignados en este manual aplican a las bases de datos que posee actualmente y a aquellas que hacia el futuro conforme o recopile CLINICA SANAR S.A.S., se conservaran indefinidamente los registros de todos los titulares con el fin de mantener contacto con los mismos. Se eliminarán los datos del fichero a petición del titular de la respectiva información.

4. OBJETO: El objeto de la creación del presente manual es el de dar entero cumplimiento a lo preceptuado en el literal k) del artículo 17 de la Ley 1581 de 2012 que hace referencia a la adopción de un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar la adecuada atención de reclamos y el adecuado tratamiento de la información. Las disposiciones del manual, aplican en lo pertinente a cualquier labor de recolección de información personal desarrollada por CLINICA SANAR S.A.S. independientemente del fin que persiga dicha recopilación.

5. DEFINICIONES:


Autorización: Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.

Base de Datos: Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de Tratamiento.

Dato personal: Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

Datos sensibles: Aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación.

Aviso de privacidad: Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	P-GC-01-V1
	POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	Vigencia: 02-06-2018
		Página 2 de 5

Dato público: Es el dato que no sea semi-privado, privado o sensible. Son considerados datos públicos, entre otros, los datos relativos al estado civil de las personas, a su profesión u oficio y a su calidad de comerciante o de servidor público.

Encargado del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del Responsable del Tratamiento.

Responsable del Tratamiento: Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.

Titular: Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.

Tratamiento: Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.

Transferencia: La transferencia de datos tiene lugar cuando el Responsable y/o Encargado del Tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es Responsable del Tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país.

Transmisión: Tratamiento de datos personales que implica la comunicación de los mismos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un Tratamiento por el Encargado por cuenta del Responsable.

6. PRINCIPIOS: Los principios que a continuación se mencionan regulan el tratamiento de la información desarrollada por CLINICA SANAR S.A.S., puntualmente frente al almacenamiento, uso y tratamiento de datos personales:

a. Principio de legalidad en materia de tratamiento de datos: El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.

b. Principio de finalidad: El uso, almacenamiento y tratamiento deben tener un fin específico e informado al titular en forma previa a su entrega.

c. Principio de libertad: El tratamiento solo se podrá llevar a cabo de acuerdo a con el consentimiento previo, expreso e informado del titular en el caso de nuevos participantes.

d. Principio de veracidad o calidad: En todo momento la información contenida en las bases de datos será veraz e inequívoca, completa, exacta y actualizada. No se utilizarán datos incompletos o fraccionados que puedan inducir a un error. El Titular podrá solicitar en cualquier momento la corrección, actualización o supresión de la información.


e. Principio de transparencia: En todo momento CLINICA SANAR S.A.S. pondrá a disposición de los titulares todos los mecanismos idóneos con el fin de garantizar la información acerca de los datos personales que se encuentran consignados en las Bases de Datos, en cualquier momento y sin restricciones.

f. Principio de acceso y circulación restringida: Los datos personales no estarán disponibles en ningún medio de divulgación pública o masiva en respeto del derecho a la privacidad. CLINICA SANAR S.A.S. no venderá ni compartirá la información por fuera de los límites y condiciones previstas en este manual.

g. Principio de seguridad: CLINICA SANAR S.A.S. desplegará todos los medios e implementará todas las herramientas útiles y pertinentes para el aseguramiento de los registros contenidos en las bases de datos, contratos de confidencialidad y en general cualquier mecanismo idóneo para evitar cualquier fuga o tratamiento errado de la información.

h. Principio de confidencialidad: CLINICA SANAR S.A.S. garantizará que todas las personas intervinientes en el tratamiento de la información serán objeto de control y supervisión, inclusive, luego de finalizada su relación con las labores que comprenden dicho tratamiento.

7. AUTORIZACION: En concordancia con lo previsto en la ley 1581 de 2012 y el decreto reglamentario 1377 de 2013, el uso, la recolección y el almacenamiento de datos personales por parte de CLINICA SANAR S.A.S. debe contar con una autorización donde se manifieste el

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	P-GC-01-V1
	POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	Vigencia: 02-06-2018
		Página 3 de 5

consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el tratamiento de sus datos personales por cualquier medio que permita ser utilizado como prueba, dicha autorización puede ser parte de un documento más amplio como por ejemplo un contrato, o de un documento específico (ordenes, formato, formularios, otrosí, etc.), cuando se trate de datos diferentes a los de naturaleza pública.

Según lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley 1581 de 2012 y el artículo 12 del Decreto 1377 de 2013, CLINICA SANAR S.A.S. sólo realizará el Tratamiento, esto es, la recolección, almacenamiento, uso, circulación y/o supresión de Datos Personales correspondientes a niños, niñas y adolescentes, siempre y cuando este Tratamiento responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes y asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, CLINICA SANAR S.A.S. deberá obtener la Autorización del representante legal del niño, niña o adolescente, previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto

8. DATOS SENSIBLES: Para los propósitos de la presente ley, se entiende por datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos. Se prohíbe el Tratamiento de datos sensibles, excepto cuando:


- a. El Titular haya dado su autorización explícita a dicho Tratamiento, salvo en los casos que por ley no sea requerido el otorgamiento de dicha autorización.
- b. El Tratamiento sea necesario para salvaguardar el interés vital del Titular y éste se encuentre física o jurídicamente incapacitado. En estos eventos, los representantes legales deberán otorgar su autorización.
- c. El Tratamiento sea efectuado en el curso de las actividades legítimas y con las debidas garantías por parte de una fundación, ONG, asociación o cualquier otro organismo sin ánimo de lucro, cuya finalidad sea política, filosófica, religiosa o sindical, siempre que se refieran exclusivamente a sus miembros o a las personas que mantengan contactos regulares por razón de su finalidad. En estos eventos, los datos no se podrán suministrar a terceros sin la autorización del Titular.
- d. El Tratamiento se refiera a datos que sean necesarios para el reconocimiento, ejercicio o defensa de un derecho en un proceso judicial.
- e. El Tratamiento tenga una finalidad histórica, estadística o científica. En este evento deberán adoptarse las medidas conducentes a la supresión de identidad de los Titulares.

ARTÍCULO 7. Derechos de los niños, niñas y

9. PRUEBA DE LA AUTORIZACIÓN: CLINICA SANAR S.A.S. pondrá en Funcionamiento todos los mecanismos idóneos con el fin de permitir a los titulares otorgar su autorización para el tratamiento de datos personales.

10. DERECHOS DE LOS TITULARES DE LA INFORMACIÓN: El titular de la información recopilada por CLINICA SANAR S.A.S. tendrá los siguientes derechos:

- a. Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales.
- b. Solicitar la prueba de la autorización otorgada para que realice tratamiento de los datos personales.
- c. Previa solicitud a CLINICA SANAR S.A.S., conocer el uso que se ha dado a sus datos personales.

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	P-GC-01-V1
	POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	Vigencia: 02-06-2018
		Página 4 de 5

d. Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012 y decreto reglamentario 1377 de 2013 emitido por el Ministerio de comercio, Industria y turismo una vez agotado el trámite del que trata el artículo 16 de la 1581 de 2012.

e. Revocar la autorización otorgada a CLINICA SANAR S.A.S. para detener el tratamiento de los datos personales de los titulares.

f. Solicitar la supresión de sus datos personales de las bases de datos de CLINICA SANAR S.A.S.

g. Acceder en forma gratuita a los datos personales propios que reposen en la base de datos de CLINICA SANAR S.A.S.

11. DEBERES DE CLINICA SANAR S.A.S.: En su condición de responsable de la información CLINICA SANAR S.A.S. es consciente de la importancia de observar las políticas y protocolos tendientes a proteger los datos personales de los titulares, toda vez que los mismos son propiedad de las personas a las que se refieren y que solo ellas mismas pueden decidir sobre el uso que se va a dar a dichos datos. CLINICA SANAR S.A.S. solo hará uso de los datos personales para las finalidades expresadas por el titular, en respeto de la ley 1581 de 2012 que versa sobre la protección de datos personales puntualmente a lo mencionado en el artículo 17.

Por tanto, CLINICA SANAR S.A.S. se compromete a cumplir a cabalidad y de forma permanente con los preceptos que a continuación se mencionan.

a. Garantizar al titular de forma indefinida y permanente el pleno y efectivo respeto de sus derechos referidos a sus datos personales.

b. Conservar la información bajo estrictas medidas de seguridad con el fin de impedir pérdida, consulta uso o acceso no permitido o fraudulento.

c. Tramitar las consultas y reclamos interpuestos por los titulares de la información en los términos que para ello tiene fijado el artículo 14 de la Ley 1581 de 2012 en cuanto al tiempo de respuesta.

d. Cuando se eleve petición, queja o reclamo a través de carta se insertará en la base de datos el texto: "Reclamo en trámite" hasta que se emita una respuesta al titular de la información.

e. Permitir el acceso a la información únicamente a las personas que con ocasión de sus labores como empleados de CLINICA SANAR S.A.S. deban tener dicho acceso.


f. Informar oportunamente a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten eventuales violaciones a los protocolos de seguridad de la información o existan riesgos en la administración de la información entregada por los titulares.

g. Cumplir estrictamente con la Ley 1581 de 2012 al igual que con los decretos que la reglamenten al igual que con todos los requerimientos realizados por la Superintendencia de Industria y Comercio.

12. ATENCIÓN DE PETICIONES, CONSULTAS Y RECLAMOS: Para realizar peticiones, consultas o reclamos con el fin de ejercer los derechos a conocer, actualizar, rectificar, suprimir los datos o revocar la autorización otorgada, el Titular o sus causahabientes pueden utilizar cualquiera de los siguientes canales de comunicación:

En la sede de CLINICA SANAR S.A.S.	CL 33 A 38 56 BRR BARZAL De lunes a sábado en el horario de atención al público (8:00 AM a 12 del medio día)
Correo electrónico:	clincasanar.especialistas@gmail.com
Persona o área responsable de la atención de peticiones, consultas y reclamos:	Las peticiones, consultas o reclamos que se reciban a través de los distintos canales serán direccionadas al área respectiva del responsable del tratamiento.

Las consultas se absolverán en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la

	GESTIÓN DE LA CALIDAD	P-GC-01-V1
	POLITICAS DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.	Vigencia: 02-06-2018
		Página 5 de 5

fecha de su recibo.

Cuando no fuere posible responder la consulta dentro de dicho término, se informará al interesado antes del vencimiento de los 10 días, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su solicitud, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer plazo.

Los reclamos de los titulares o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos de CLINICA SANAR S.A.S. debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, o que adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la Ley 1581 de 2012, podrán presentar un reclamo a través de cualquiera de los canales de comunicación descritos anteriormente; y éste deberá contener la siguiente información:

- a. Nombre e identificación del Titular
- b. La descripción precisa y completa de los hechos que dan lugar al reclamo
- c. La dirección física o electrónica para remitir la respuesta e informar sobre el estado del trámite
- d. Los documentos y demás pruebas que se pretendan hacer valer.

El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida al Responsable del Tratamiento o al Encargado del Tratamiento, con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo. En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado. Una vez recibido el reclamo completo, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido. El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo. Cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

El Titular o causahabiente sólo podrá elevar queja ante la Superintendencia de Industria y Comercio una vez haya agotado el trámite de consulta o reclamo ante el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento.

13. FECHA DE ENTRADA EN VIGENCIA DE LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN Y PERIODO DE VIGENCIA DE LAS BASES DE DATOS: La presente política rige a partir de su expedición y las bases de datos sujetas a Tratamiento se mantendrán vigentes mientras ello resulte necesario para cada una de las finalidades establecidas.